# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

**7045**

**ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación de las si  uientes Ordenanzas Fiscales:

Nº 7: TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL

y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca ? 212 de fecha 6 de noviembre de 2014, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que dicho acuerdo es definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma legal, y a efectos de su entrada en vigor a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se procede a continuación a la publicación del acuerdo adoptado y de las modificaciones a que se refiere, cuyo texto se transcribe a continuación:

***ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL***

Se modifica el Artículo 8 Tipo de gravamen y cuota, Epigrafe E) Licencias, Apartado : PUESTOS EXPOFERIA Y FERIETAS, Letra d), Puestos descubiertos Ferieta que queda redactado como sigue:

d) Puestos descubiertos Ferieta: 40 euros (máximo 8 metros lineales)

Se Modifica el Artículo 9 Bonificaciones, añadiéndose un párrafo 2: “Bonificación del 50% para los puestos de Expoferia y Ferieta de productos ecológicos de cercanía, que se cultiven, generen, produzcan y elaboren en la comarca de Sobrarbe”

Aínsa, 22 de diciembre de 2014. El Alcalde, José Miguel Chéliz Pérez